2971

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 | **Orden de Pago No.** 14396

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 16-12-2025 **Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE - FUNDPROCAR **Nit/C.C.:** 900629383-1
Documento:	Contrato CA-110-2025
Concepto:	TERCER PAGO DEL CONTRATO: CA-110-2025 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FE24 **Per. Fue.** 202512 **Valor Bruto:** 373,320,025.00

Nro. CxP: 3466 **Tipo CxP:** 05 CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202510-6972	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.7.32-20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE OTROS BIENES	255,118,975.00
202510-6972	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.39-20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES NCP	98,591,075.00
202510-6972	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.42-20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL TURISTICO DE PASAJEROS	19,609,975.00
		Total Presupuesto:	373,320,025.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		373,320,025.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		373,320,025.00	
Deducciones	Base		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	373,320,025.00	3,733,200.00	1.0
Procultura 1.5%	373,320,025.00	5,599,800.00	1.5
Prohospital Universitario	373,320,025.00	7,466,401.00	2.0
Prodesarrollo 1%	373,320,025.00	3,733,200.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	373,320,025.00	11,199,601.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	373,320,025.00	7,466,401.00	2.0
Reteica 7 X Mil	373,320,025.00	2,613,240.00	0.7
Total Deducciones		*41,811,843.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*331,508,182.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	2,613,240.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	3,733,200.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	3,733,200.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	5,599,800.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	7,466,401.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	7,466,401.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	11,199,601.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	331,508,182.00	BIENES Y SERVICIOS
51118001	373,320,025.00	0.00	SERVICIOS
TOTALES	373,320,025.00	373,320,025.00	

17 DIC 2025
6:00pm

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

[redacted] 24-09-2025
[redacted] 2462

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE REBOLLEDO GIL RAFAEL DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 202500000022583
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION E INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO. CODIGO BPIN 202500000022583
POR VALOR 1,256,969,781.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.31-20	Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas	100,000,000.00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.42-20	Servicios De Transporte De Pasajeros Diferente Del Transporte Local Turistico De Pasajeros	292,930,000.00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.7.32-20	Servicios De Arrendamiento Sin Opcion De Compra De Otros Bienes	628,439,000.00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.39-20	Otros Servicios Profesionales Tecnicos Y Empresariales Ncp	119,280,000.00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.81-20	Servicios De Fabricacion De Alimentos Bebidas Y Tabaco	116,320,781.00
20	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**1,256,969,781.00**

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 24 días del mes de septiembre del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Revisado HO 5/12/25.

Gobernación del Magdalena
10/12/2025 15:50 Folios: 80 Anexos: 0
Remite: Señora FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 03 CTO CA-110-25 FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE]
R-2025-31746

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Número
6972
CDP
2462

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CA-110-2025 **DE FECHA** 23/10/2025

A NOMBRE DE: 900629383 FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE -FUNDPROCAR

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: REBOLLEDO GIL RAFAEL DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.31-20	Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas	100,000,000.00
Gastos de Inversión		
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.42-20	Servicios De Transporte De Pasajeros Diferente Del Transporte Local Turistico De Pasajeros	292,930,000.00
Gastos de Inversión		
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.7.32-20	Servicios De Arrendamiento Sin Opcion De Compra De Otros Bienes	628,439,000.00
Gastos de Inversión		
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.39-20	Otros Servicios Profesionales Tecnicos Y Empresariales Ncp	106,710,302.00
Gastos de Inversión		
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.81-20	Servicios De Fabricacion De Alimentos Bebidas Y Tebaco	116,320,781.00
Total:		1,244,400,083.00

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1,244,400,083.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 27 días del mes de octubre del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8457208
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/10/2025 5:09:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CA-110-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	92 Días
Fecha de inicio de contrato	27/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(31/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FUNDPROCAR

COLOMBIA, Soledad
Número de documento 900629383

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	BANCOOMEVA	Corriente	270103266306

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS* *Fecha de aprobación:* *22/10/2025 9:28:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *23/10/2025 4:52:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8457208_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
Proceso de Contratación	RE-ESAL-011-2025
Título de la oferta	OFERTA RE-ESAL-011-2025 FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE
Cuantía del contrato	1.382.666.759 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 23/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/10/2025 10:43:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18223617	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	630.366.689,75 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18221782	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	630.366.689,75 COP	GARANTIAS DE CONVENIO	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8457208
Proveedor FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8457208

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	1.382.666.759,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141500	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN		1.382.666.759,00	0,00	1.382.666.759,00

2 CO1.PCCNTR.8457208

2.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	1.382.666.759,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141500	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN		1.382.666.759,00	0,00	1.382.666.759,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES CA-110-2025.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES CA-110-2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar
Supervisor	Rafael de Jesús Rebolle	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082927502	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Rafael de Jesús Rebolledo Gil	23/10/2025 4:52:59 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	1.244.400.083
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑SI ☐No *	138.266.676
	Total	1.382.666.759

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000022583	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora		Estado	
☐	2462	CDP	No se ha iniciado		1.244.400.083 COP	00-00-000-00	-		Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 6972	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.244.400.083 COP	1.244.400.083 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.244.400.083 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 1.244.400.083 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°33.153.139, quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE** identificado tributariamente con el NIT 900.629.383 - 1, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia señala que a los *"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."* ***SEGUNDO:*** Que aunado a esto, en su artículo 305 también preceptúa que, entre las atribuciones del Gobernador, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 3, artículo 287 ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. **TERCERO:** Que el GOBERNADOR en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: *"3°. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.".* y acorde con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **CUARTA:** Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene el Departamento de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia. **QUINTA:** En cumplimiento de los postulados

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

antes descritos, la Administración Departamental del Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024- 2027 denominado "12+1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA", en el cual dentro de su Eje Estratégico REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD, específicamente la apuesta programática, Movilización Renace la Cultura y El Plan de Desarrollo 12 + 1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza, sintetiza la convicción en avanzar para hacer realidad el ejercicio efectivo de los derechos de toda la población magdalenense. Ello pasa por ampliar las oportunidades y las capacidades de la población a través de políticas y estrategias que permitan superar la situación de pobreza, reduzcan las desigualdades y permitan mejorar la equidad. Así las cosas, la Secretaria de Equidad y Poder Popular, acorde al Plan de Desarrollo vigente dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.", requiere ejecutar las actividades allí previstas, permitiendo a la vez dar alcance a los principios que rigen la función administrativa y función pública. **SEXTA:** Que es por ello que en el proyecto que va encaminado a la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables, el problema identificado se relaciona con el alto indice de vulnerabilidad de estos en el departamento del Magdalena, por tanto se pretende describir las posibles causas que inhiben o detonan que las personas tengan o no acceso a los servicios de atención en cuanto a la oferta de la estrategias y servicios sociales departamental (proveedores de servicio social) respecto a la demanda (población que requiere estos servicios sociales); las cuales convergen en el proceso de atención integral que coadyuva a minimizar la vulnerabilidad de las personas, superar la pobreza y contar con una mejor calidad de vida para las personas beneficiarias. **SEPTIMA:** Para el desarrollo de este proyecto se contemplan cuatro componentes estratégicos de que fortalecerán de manera transversal la prestación de los servicios, como son: Ruta de acceso para la garantía de derechos, Restitución de Derechos, Inclusión Productiva y Dignificación de Hábitat. Estos componentes estratégicos se articulan con sectores como la educación, la salud, la nutrición y alimentación, el empleo, la vivienda, acceso a servicios públicos e inclusión social y productiva; aspectos que si no se satisfacen afectan la calidad de vida de los distintos grupos de poblaciones. **OCTAVA:** Este proyecto de fortalecimiento de las poblaciones vulnerables ha sido concebido como una herramienta que permite contar con los elementos para estructurar políticas y estrategias con miras a dar solución a las distintas problemáticas sociales, económicas y políticas brindando celeridad en los procedimientos administrativos que son de utilidad para la población en situación de pobreza, con acciones que mejoran la calidad de vida. **NOVENA:** Que estas acciones, contenidas en los productos estratégicos del Plan, reafirman el compromiso del Gobierno Departamental en el fortalecimiento de la atención e inclusión social de la población vulnerable a través de las estrategias y servicios institucionales del Departamento del Magdalena, según lo dispuesto en el certificado de banco de proyectos expedido por la Secretaria de Planeación Departamental identificado con código BPIN N° 202500000022583. **DECIMA:** La presente contratación está en sintonía directa con programas y actividades de interés público impulsados por el gobierno departamental por medio de su actual Plan de Desarrollo

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

denominado el Plan de Desarrollo Departamental, "12+1 rutas del cambio para superar la pobreza 2024-2027" en su capítulo 3 "Revolución de la Equidad" propone el desarrollo e implementación de 116 Ferias de la Equidad, este proyecto es una estrategia de desarrollo con enfoque territorial, cuyo objeto es, precisamente, acercarse a las comunidades para promover el acceso de los ciudadanos a los diferentes programas y servicios en salud, educación, alimentación, formación, trámites para acceder a derechos, entre otros, brindando una información completa, con principios de oportunidad en el servicio, eficiente y transparente; de forma clara, consistente y con calidad, acorde a las necesidades y realidades de cada municipio **DECIMA PRIMERA:** En consecuencia, la SECRETARIA DE QUIDAD Y PODER POPULAR consideró oportuno y conveniente en desarrollo de sus competencias legales exponer la necesidad de adelantar un PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD para justificar la contratación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 12+1 Ruta del CAMBIO para superar la pobreza, cumpliendo para ello con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA SEGUNDA:** Que en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual. **DECIMA TERCERA:** Que se realizó solicitud abierta en la página web de la Entidad para que alguna ESAL presentara propuesta económica u otra del sector que contara con la idoneidad y experiencia necesaria allegaran propuestas de contrapartida económica por valor del 30% del valor total del proceso. **DECIMA CUARTA:** Que la Gobernación del Magdalena, atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y Decreto 092 de 2017 convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para la celebración de un Convenio con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N°. RE-ESAL-011-2025, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". DECIMA QUINTA:** Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día (30) de septiembre de 2025 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso Competitivo de Selección N°. RE-ESAL-011-2025. **DECIMA SEXTA:** Que el presupuesto oficial establecido por la entidad es la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($1.382.666.759)** I.V.A. incluido y todos los impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

liquidación de este. **DECIMA SEPTIEMA:** Que, dentro del Proceso adelantado, se recibieron dos (2) propuestas que se identifica a continuación: 1- FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE, recibida a las 6/10/2025 6:20 PM 2-FUNDACION SOCIAL SERVICIOS INTEGRALES ADJ, recibida a las 7/10/2025 9:56 AM. **DECIMA OCTAVA:** Que el evaluador en cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante documento escrito recomendó adjudicar el Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-011-2025 al proponente **FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica, y obtuvo **80 PUNTOS** en la ponderación. **DECIMA NOVENA:** Que por parte de la Gobernación del Magdalena se expidió Resolución N°516 de 17 de octubre de 2025 mediante la cual se declara adjudicado el presente proceso. **VIGESIMA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes

CLÁUSULAS ADICIONALES:

1. OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**
2. ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto antes descrito, el conveniente deberá garantizar la ejecución de las siguientes actividades: 1. Realizar taller de capacitación y sensibilización para la atención del maltrato infantil en todas sus formas. 2. Realizar jornada de sensibilización de las normas legales sobre la violencia sexual contra NNAJ. 3. Jornadas de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNAJ) 4. Realizar actividad con el Gabinete Infantil para la promoción de los derechos de los NNA. 5. Realizar una Campaña sobre la orientación sexual e inclusión de genero 6. Realizar una campaña denominada "Somos Diversos", que procure promover la equidad de género, la diversidad y la inclusión con la implementación de un calendario que permita reconocer diferentes grupos sociales con actividades para los días de celebración como el Día Internacional de la Mujer Indígena, Día Internacional de la Igualdad Salarial, Día Internacional de la Niña, Día Internacional de la Mujer Emprendedora, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	7. Campaña sobre normas y leyes para personas LGBTIQ+ y para juventudes, con el fin de promover la igualdad, combatir la discriminación y asegurar los derechos humanos de esta población, informando sobre las leyes existentes y promoviendo su cumplimiento - Crear una mesa de diálogo y concertación con la población LGBTIQ+ para el ejercicio pleno de derecho y la erradicación de discriminación y violencia. - Crear una asamblea consultiva departamental para los derechos LGBTIQ+. 8. Implementar programa para la capacitación de las organizaciones, consejos y demás colectivos para proyectos de emprendimientos de organizaciones NARP. 9. Brindar un espacio para los jóvenes que pretenda promover el ejercicio de la vida pública política de Colombia en el Magdalena. 10. fortalecer (1) el comité departamental de discapacidad. 11. Desarrollar actividades de coordinación y ejecución de logística completa en el marco del proyecto de poblaciones. 12. Realizar el diseño, edición y divulgación de actividades que promuevan la proyección del Departamento del Magdalena, en el marco del proyecto de poblaciones. Entiéndase por "poblaciones", "grupo poblacional" y demás denominaciones, a aquellos pertenecientes a la infancia, niñez, adolescencia y/o juventud, adulto mayor, población afrocolombiana (NARP) y la comunidad LGBTIQ+.
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACION	Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del convenio, el cooperante realizaría lo siguiente a: a) Cumplir con el objeto y alcance del presente convenio, dentro los plazos y condiciones pactadas por la Secretaría de Equidad y Poder Popular descritos en los estudios previos haciendo parte integral del convenio como tal. b) Brindar los servicios objeto del convenio a partir del acta de inicio de este. c) Elaborar una programación de las rutas y zonas del departamento donde se llevará la oferta institucional, las cuales serán concertadas con la secretaria de equidad y poder popular. d) Presentar informe técnico y financiero de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor. e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	normatividad vigente. (Art. 50 de la ley 789 de 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 de 2012 y concordantes) f) Contratar al personal necesario para la ejecución de las actividades del presente convenio. g) Coordinar con la ARL a la que se encuentren afiliados los trabajadores de la fundación, una capacitación para el adecuado manejo de los protocolos de bioseguridad y medidas de prevención, contención y mitigación. h) Contar con los equipos logísticos necesarios para el desarrollo de las ferias en todo los sitios del departamento en que se desarrollaran. i) Garantizar el mantenimiento preventivo y buen estado de las unidades móviles. j) Cubrir los costos de peajes y parqueadero de las unidades móviles. k) Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ministerio de salud. l) Disponer de todos los elementos de para la visibilidad y publicidad necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio o para el personal que trabaja en él. m) Garantizar la entrega y cambio periódico de Elementos de Protección Personal - EPP a los trabajadores acordes a las actividades propias de cada oficio. n) Realizar el Cerramiento preventivo del lugar en el que se desarrollara las ferias de la equidad. o) Tramitar los permisos necesarios para el desarrollo de las ferias de la equidad, en los diferentes espacios públicos de los sitios donde se desarrollaran las ferias de la equidad. p) Contar con un plan y ruta de evacuación en caso de emergencia. q) Garantizar un sistema de registro y control de las personas que asistan a las ferias en todas las jornadas realizadas. r) Contar con un espacio físico u oficina que haga las veces de bodega, dentro de la cual se almacenen los equipos necesarios para el funcionamiento de las ferias. s) Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la gobernación adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	El Departamento se obliga a:

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

DE LA GOBERNACION	**a)** Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato. **b)** Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por la ESAL. **c)** Facilitar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL. **d)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **e)** Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan a la ESAL.
5. OBLIGACIONES COMUNES	1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcance que constituye su objeto. 2. Realizar su aporte en los términos pactados. 3. Concurrir con la liquidación final una vez desarrollado su objeto y sus alcances. 4. Suscribir las modificaciones que se requieran al convenio. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances 6. Realizar su aporte en los términos convenidos. 7. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcance que constituye su objeto. 8. Las demás que por competencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
6. VALOR	El valor total del presente convenio asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($1.382.666.759) M/CTE**, IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar distribuidos de la siguiente manera: **Por parte de la Gobernación del Magdalena:** MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS($1.244.400.083) M/CTE **Por parte de la FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE:** CIENTO TRENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($138.266.676) M/CTE
7. FORMA DE PAGO	El valor del aporte de la Gobernación al convenio se desembolsará de la siguiente manera:

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	PRIMER DESEMBOLSO: Por el Treinta por ciento 30% del valor del aporte de la Gobernación, una vez iniciado el convenio y efectuado un avance de ejecución técnica igual o superior al 10%, para lo cual el conveniente le presentara al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance técnico soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, además del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio, de igual forma deberá presentar los contratos del personal presentado en la propuesta económica y copia de la certificación bancaria a nombre del convenio en ejecución. SEGUNDO DESEMBOLSO: Por el treinta por ciento 30% del valor del aporte de la Gobernación, una vez efectuado un avance de ejecución técnica igual o superior al 40% para lo cual el conveniente le presentara al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance técnico soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada. TERCER DESEMBOLSO: Por el treinta por ciento 30% del valor del aporte de la Gobernación, una vez efectuado un avance de ejecución técnica igual o superior al 70% para lo cual el conveniente le presentara al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance técnico soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada. DESEMBOLSO FINAL: Por el diez 10% del valor del aporte de la Gobernación, una vez efectuado un avance de ejecución técnica igual al 100%, para lo cual el conveniente le presentara al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance técnico soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, de igual forma se presentara la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del Convenio. En caso de no alcanzar las metas y/o productos propuestos, se procederá a realizar los descuentos que tengan lugar. Informe contable con los respectivos soportes, informe técnico detallado con evidencias fotográficas por cada una de los programas asignados, pago de la seguridad social del personal contratado de acuerdo con la modalidad, certificado del contador o revisor fiscal de la entidad de encontrarse al día en los pagos al SGSSS. Además de esto se debe adjuntar informe de contrapartida corresponde como mínimo al 10% del valor total del convenio. Para cada pago el COOPERANTE deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales vigentes b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social,

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el COOPERANTE deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del COOPERANTE. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de trabajo e inversión (el cual se presentará al inicio del proyecto) y que hace parte integral del presente convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Gobernación no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.
8. CDP	2462 de 24/09/2025
9. PLAZO	Las partes de común acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma de las partes adscritas al presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2025.
10.SUPERVISOR	La Supervisión y control de la debida, adecuada y oportuna ejecución del convenio estará a cargo de la **SECRETARIA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR** o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación escrita, quien además de las obligaciones contenidas en la Ley deberá: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones, estipuladas en este documento. b) Informar al ordenador del gasto y/o supervisor sobre la ejecución de este convenio. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este convenio, certificando en la misma que la ESAL se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente convenio. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11.DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
12.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
13.DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
14.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
15.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

<table>
<tr><td>16.MULTAS</td><td>En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.</td></tr>
<tr><td>17.GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</td><td>Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.5., que señala: "NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 3, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.1. AL 2.2.1.2.3.5.1. DEL PRESENTE DECRETO NO ES OBLIGATORIA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIRLAS O NO DEBE ESTAR EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS."

Respecto del riesgo previsible que puede afectar la contratación, consistente en el incumplimiento en la ejecución del convenio, el Departamento del Magdalena determinó que el CONTRATISTA deberá presentar una Garantía, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o entidad bancaria, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

<table>
<tr><th></th><th>GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>A</td><td>Cumplimiento del contrato: cubrirá los perjuicios
derivados de:
i. El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del COOPERANTE.
ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al COOPERANTE.
iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td><td>Por el (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	B	**Calidad del Servicio:** cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el (10%) del valor total, del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más
	C	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del COOPERANTE derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	D	**Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual:** Cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del COOPERANTE o de los subCOOPERANTEs autorizados por este. Esta solo podrá ampararse con un contrato de seguro	Por cuatrocientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el plazo de ejecución del contrato.
18.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.		
19.CESIONES	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante		
20.INDEMNIDAD	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de		

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25.CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26.AUSENCIA DE PRESTACIONES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27.SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-110-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena.
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Convenio No. y fecha:	CA-110-2025 – 23 DE OCTUBRE DEL 2025
Contratista:	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE
No. de identificación:	900.629.383 - 1
Representante Legal	CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS
Numero de Identidad	33.153.139
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Plazo de ejecución:	El Plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio
Fecha de inicio:	27 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor del contrato:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.382.666.759) M/CTE
Aporte Gobernación	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($1.244.400.083) M/CTE
Aporte ESAL	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($138.266.676) M/CTE
No. CDP:	2462 de 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
No. RP:	6972 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025
Supervisor:	RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL

En Santa Marta D.T.C.H, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025, se CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 33.153.139 de CARTAGENA, en su calidad de **CONTRATISTA** y RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.082.927.502 de SANTA MARTA, en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única	X		
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X		

RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL
C.C. 1.082.927.502
SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
SUPERVISOR

CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS
C.C: 33.153.139
Representante Legal

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
40234820

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA va a cambiar sus términos del se
Toma medidas
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	23ZxdVVHRR6gapP02z99+A==		
Número de póliza	1068987	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	24/10/2025
Inicio de vigencia Global	23/10/2025	Fin de vigencia Global	31/12/2028
Tomador	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	345.666.689,75
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CA-110-2025 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 23/10/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 138.266.675,90	$ 178.989,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 23/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2028	$ 69.133.337,95	$ 551.646,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 23/10/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 138.266.675,90	$ 178.989,00

Si e: esa.
llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 24 días del mes de OCTUBRE del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE, para amparar el contrato N° CA-110-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ARF

seguros mundial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Código de Seguridad 232xdVVHRR6gapP02z99+A==

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 <1317-P-03-PPSUST[illegible]>

No. PÓLIZA CG-1068387	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 40734820	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 24/10/2025	SUC. EXPEDIDORA CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	No. DOC. IDENTIDAD	900.629.383-1
DIRECCIÓN	CL 24 B 38 C 110 LC 1	TELEFONO	3126819165
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO. 16 - 15 PALACIO TAYRONA	TELEFONO	54181144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO. 16 - 15 PALACIO TAYRONA	TELEFONO	54181144

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CA-110-2025 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electronico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	138.266.675,90	178.989,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	69.133.337,05	551.646,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	138.266.675,90	178.989,00

TOTAL ASEGURADO $ 345.666.688,75

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EGON SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	909.624,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	909.624,00
GASTOS EXP	$	5.000,00
IVA	$	173.779,00
TOTAL A PAGAR	$	1.088.403,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS CON LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE HE SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

[illegible]

PAGINA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1008987	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40234820	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AL MARGEN LA "LEY PARA COLOMBIA SIN PAPELES" PROHIBE LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
40234823

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA va a cambiar sus términos del se Toma medidas
reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	wCX2yDyDpPK3BimuHarxkw==		
Número de póliza	1016962	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	24/10/2025
Inicio de vigencia Global	23/10/2025	Fin de vigencia Global	31/12/2025
Tomador	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE		
Asegurado	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CA 110 2025 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 23/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 107.640,00
PATRONAL	00:00 Horas del 23/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 23/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 23/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Si es mpresa.
edes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 24 días del mes de OCTUBRE del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE para amparar el contrato N° CA-110-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ARF

seguros mundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

Codigo de Seguridad wCX2yDyDoPK3B1mUHarakw==

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1357-P-86-PYSUSER00000027 0001

No. POLIZA CG-3010962 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 40734823 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 23/10/2025 | SUC. EXPEDIDORA CARTAGENA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 31/12/2025		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	No. DOC. IDENTIDAD	900.629.383-1
DIRECCIÓN	CL 24 B 38 C 110 LC 1	TELEFONO	3126819165
ASEGURADO	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	No. DOC. IDENTIDAD	900.629.383-1
DIRECCIÓN	CL 24 B 38B C120 LC 1	TELÉFONO	3126819165
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELEFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CA 110 2025 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS 5 INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	107.640,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EGON SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	107.640,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	107.640,00
GASTOS EXP	$	5.000,00
IVA	$	21.502,00
TOTAL A PAGAR	$	134.142,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (LEY 526 DE 1999 SUPERINTENDENCIAS)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA VIGILADO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SERÁN RESPONSABLE DE PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

[illegible]

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1016962	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40234823	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AL RADICAR EN ESPAÑA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA FINCA, AFP

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	Número de identificación	900629383-1
Contrato N.°	CA-110-2025	Fecha de suscripción contrato:	23/10/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N.°:	2462 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Registro Presupuestal – RP N.°:	6972 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025
Requiere Póliza:	SI	Fecha Aprobación Póliza	24/10/2025
Fecha de inicio contrato:	27/10/2025	Fecha de finalización contrato:	31/12/2025
Numero de Planilla de seguridad social:	CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES	Fecha de pago:	N/A
Periodo del informe:	19/11/2025 - 30/11/2025	Informe número:	3 DE 4
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
1.	CAMPAÑA CONCIENCIA LIBRE, JUVENTUD FIRME	CAMPAÑA CONCIENCIA LIBRE, JUVENTUD FIRME, EN PLATO MAGDALENA, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS, PRODUCCION Y MOBILIARIO.	INFORMES ADJUNTOS
2.	CAMPAÑA SOBRE LA ORIENTACION SEXUAL E INCLUSION DE GENERO	CAMPAÑA SOBRE LA ORIENTACION SEXUAL E INCLUSION DE GENERO, EN CIENAGA Y SALON BOLIVAR, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS, Y MOBILIARIO.	INFORMES ADJUNTOS
3.	CAMPAÑA #SOMOSDIVERSOS	CAMPAÑA #SOMOSDIVERSOS, EN GAIRA, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS, Y MOBILIARIO.	INFORMES ADJUNTOS

3

Nota: Los soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
CARMEN TERRAZA BARRIOS **Representante legal**	**RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL** **Secretario de Equidad y Poder Popular** Supervisor
Numero documento de identidad: **33.153.139**	Numero documento de identidad: **1.082.927.502**

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	*CA-110-2025*			
Nombre del Contratista	**FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE**			
N° de identificación	*900629383-1*			
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**			
Valor inicial	*1.382.666.759*			
Valor total	*1.382.666.759*			
Aporte Gobernación	*1.244.400.083*			
Aporte ESAL	*138.266.676*			
Valor de honorarios periodo	*373.320.025*			
N° Pago / N° de informe	*TERCER PAGO*			
Periodo del informe	*19/11/2025 – 30/11/2025*			
N° CDP	*2462 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025*			
N° CRP	*6972 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025*			
Plazo inicial	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025*			
Plazo final	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025*			
Fecha del Acta de Inicio	*27/10/2025*			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*N/A*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	*1016962 - 1068987*			
Nombre de la aseguradora	*SEGUROS MUNDIAL*			
Fecha de la póliza	*24 DE OCTUBRE DE 2025*			
Acto Administrativo de Aprobación	*24 DE OCTUBRE DE 2025*			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
CAMPAÑA CONCIENCIA LIBRE, JUVENTUD FIRME	Sí cumplió
CAMPAÑA SOBRE LA ORIENTACION SEXUAL E INCLUSION DE GENERO	Sí cumplió
CAMPAÑA #SOMOSDIVERSOS	Sí cumplió

113

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	XXXXXXXXX	*N/A*	*N/A*
PENSION	XXXXXXXXX	*N/A*	*N/A*
ARL	XXXXXXXXX	*N/A*	*N/A*

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor una vez revisado el convenio, se evidencia un avance de ejecución del 70% por consiguiente supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 3 que comprende el periodo 19/11/2025 A 30/11/2025.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 2 días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO

RAFAEL DE JESUS REBOLLEDO GIL
Secretario de Equidad y Poder Popular
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

No. 33.153.139
TERRAZA BARRIOS
APELLIDOS
CARMEN DE JESUS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1954
TENERIFE
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	AB+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2100100-00126083-F-0033153139-20081108 0005585704A 1 4420011667

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164941207

(415)7707212489984(8020) 000014116494120 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 3 8 3	1	Impuestos de Barranquilla	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDPROCAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

41. Dirección principal
CL 24 B 38 C 110 LC 1

42. Correo electrónico fundaprocar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 8 1 9 1 6 5	3 0 0 4 7 0 5 0 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 0 2 0	2 0 1 3 0 1 1 4	9 0 0 7	2 0 2 4 0 1 0 2	9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 5 2 6 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TERRAZA BARRIOS CARMEN DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-02-2025 08:18:31PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164941207

(415)7707212489984(8020) 000014116494120 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 3 8 3	1	Impuestos de Barranquilla	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 1 4	2 0 2 2 0 5 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 2 6	2 0 2 2 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil	1 2 . 9 6 2	1 2 . 9 6 2
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 1 1 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164941207

(415)7707212489984(8020) 000014116494120 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 3 8 3	1	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 1 5 3 1 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TERRAZA	BARRIOS	CARMEN	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164941207

(415)7707212489984(8020) 000014116494120 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 3 8 3	1	Impuestos de Barranquilla	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 1 5 3 1 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TERRAZA	BARRIOS	CARMEN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 2 8 9 3 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIZARAZO	TERRAZA	DIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 2 3 1 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILA	FONTALVO	VANESSA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 5 3 0 5 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FONTALVO	RODRIGUEZ	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 1 2 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FONTALVO	RODRIGUEZ	JOSEFA	MAGALLY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164941207

(415)7707212489984(8020) 000014116494120 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 3 8 3	1	Impuestos de Barranquilla	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 3 9 0 9 8	7	6 3 1 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LIZARAZO	PLATA	LUZ	MARINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE** identificado con **NIT 900629383-1** es cuenta habiente desde el día 05 de noviembre del año 2025, con la Cuenta de Ahorros No. **875832107** la cual está activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación dirigida a **CONVENIO CA-110-2025**, hoy 28 de noviembre del 2025.

Cordialmente,

Lina Marcela Villa Marín
Asesora de Soporte Comercial
Mesa de Soporte De Negocio BE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE
NIT: 900529383-1
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CL 24 B 38 C 110 LC 1, Soledad, Atlántico, Colombia
Tel. 6054226360
Email. fundaprocar@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764101253671 válida desde 2025-11-07 hasta 2026-11-07 rango desde FE20 hasta FE500.

Nombre o Razón Social:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT :	800103920
Dirección:	Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona., Santa Marta, Magdalena, Colombia, CP 470001
Teléfono:	6054381144
Email:	tesoreria@magdalena.gov.co
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	02/12/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE24**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:13:54-05:00**
FECHA FIRMADO:	**02/12/2025 11:13:57**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	12	2025	02	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	004	CONVENIO CA-110-2025 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	WSD	1,00	$373.320.025,00				0,00	$373.320.025,00

Notas:
TERCER DESEMBOLSO POR EL 30% DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO

Subtotal:	$373.320.025,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$373.320.025,00

SON: (trescientos setenta y tres millones trescientos veinte mil veinticinco pesos)
CUFE: aa10e026feb51fb73e1512bb83e17d278fbcedca57b74ba7a64d869f5cef185945b5fb707884925ddaa45571c90189ca

Firma Digital: CN8l4BrCYxzm+TeEaOLiZXtw4mo+rDuX0l+ZVWmxik5DlMOQgx+Ui+J7oQ3d9bJT
dV4ICKYX6lXfiqYdUz/9l+Y5dnpLEPRa0POUrCC2Pgn8bh0EX
fckJyCumZzXMjB YgAn7Buk/uoYHUAemnYHEt+Oiqu8XsBZbPeAlcMSlBRfUXorto016e6Jt3jajqMO yV/E/GZPMXNdeKPmUxvOiujppfrYxsnyQ
BnqLXMmHPQgUFfmqJtPh2uutc6c tACH7RjxsOgAr6bzBlUKjQ7NJPMWPAUwJtCjwNaS2anDiv3ZhceWpxLJwzXMdV MfZ53IISZYMx5ADyGyyx
Yg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

FUNDACIÓN PROGRESO DEL CARIBRE. NIT: 900.629.383 -1	FUNDACIÓN PROGRESO DEL CARIBE	NIT: 900.629.383-1

PLAN DE GASTOS DE EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. RE-ESAL-011-2025, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, celebrado entre LA FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE Y GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.

No	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			VALOR EJECUTADO	%	VALOR SIN FACTURAR	%
		GOBERNACION	FUNDACION	VALOR TOTAL				
1	FORTALECIMENTO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	$ 89.640.000	$ 9.960.000	$ 99.600.000	$ 53.784.000	90	$ 8.964.000	10
2	FORTALECIMENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE – NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 401.439.598	$ 44.604.400	$ 446.043.998	$ 240.863.759	90	$ 40.143.960	10
3	FORTALECIMENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE – LGBTI	$ 435.360.598	$ 48.373.400	$ 483.733.998	$ 261.216.359	90	$ 43.536.060	10
4	FORTALECIMENTO DE LA ATENCION E INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE - JUVENTUD	$ 184.048.799	$ 20.449.867	$ 204.498.666	$ 110.429.279	90	$ 18.404.880	10
5	FORTALECIMENTO DE LA ATENCION E INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE - NARP	$ 4.843.800	$ 538.200	$ 5.382.000	$ 2.906.280	90	$ 484.380	10
6	FORTALECIMEINTO DE LA ATENCION E ENCLUION SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE - PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$ 4.404.088	$ 489.343	$ 4.893.431	$ 2.642.453	90	$ 440.409	10
7	FORTALECIMENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE – NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 124.663.199	$ 13.851.467	$ 138.514.666	$ 74.797.919	90	$ 12.466.320	10
8	TOTAL	$ 1.244.400.082	$ 138.266.677	$ 1.382.666.759	$ 746.640.049	90	$ 124.440.009	10

OBSERVACIONES:

REVISOR FISCAL FUNDACÍON PROGRESO DEL CARIBE
No cédula 36.539.098
T.P. No 63151-T

REP. LEGAL FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE
C.C 33.153.139

FUNDACIÓN PROGRESO DEL CARIBRE
NIT: 900.629.383 -1

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DESEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

29 NOVIEMBRE de 2025

La suscrita LUZ MARINA LIZARAZO PLATA, identificada con cédula de ciudadanía No 36.539.098 y tarjeta profesional 63151-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE, identificado con NIT 900.629.383-1. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, certifico bajo la gravedad del juramento que ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Santa Marta, en el mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

LUZ MARINA LIZARAZO PLATA
No cédula 36.539.098
Revisor Fiscal
T.P. No 63151-T

CARMEN TERRAZA BARRIOS
C.C 33.153.139
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.539.098
LIZARAZO PLATA
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1959
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1977 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

0013500842A 1 4410100305

FUNDACIÓN PROGRESO DEL CARIBE
NIT: 900.629.383 -1

VALIDEZ EXCLUSIVAMENTE PARA SOPORTE DE DOCUMENTOS
FUNDACIÓN PROGRESO DEL CARIBE





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE-

Que el contador público **LUZ MARINA LIZARAZO PLATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36539098 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 63151-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900629383	1	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cll 11 d n 17-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3265529	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838148018	9492643511	E	2025/10/21	2025/10/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	iri	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)																															
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																															
1	CC	1084731602	RUDAS OROZCO LEISIS SARINA																		23030 1	30	EPS041	30	CCF33	30	14-23	30	0.5725	30	SI
Total Afiliados(1)																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900629383	1	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cll 11 d n 17-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3265529	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838148018	9492643511	E	2025/10/21	2025/10/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$349,300

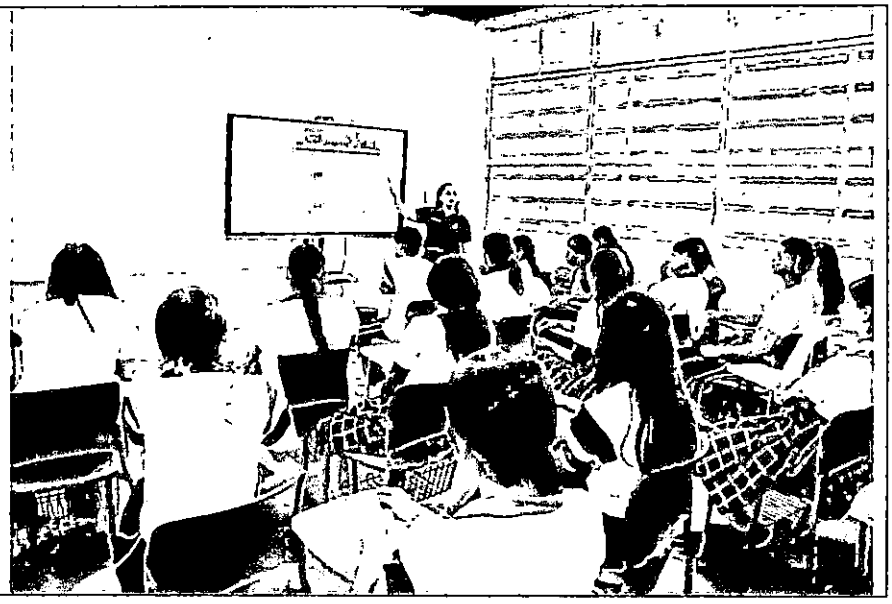
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**1**	**$349,300**	**$0**	**$0**	**$349,300**

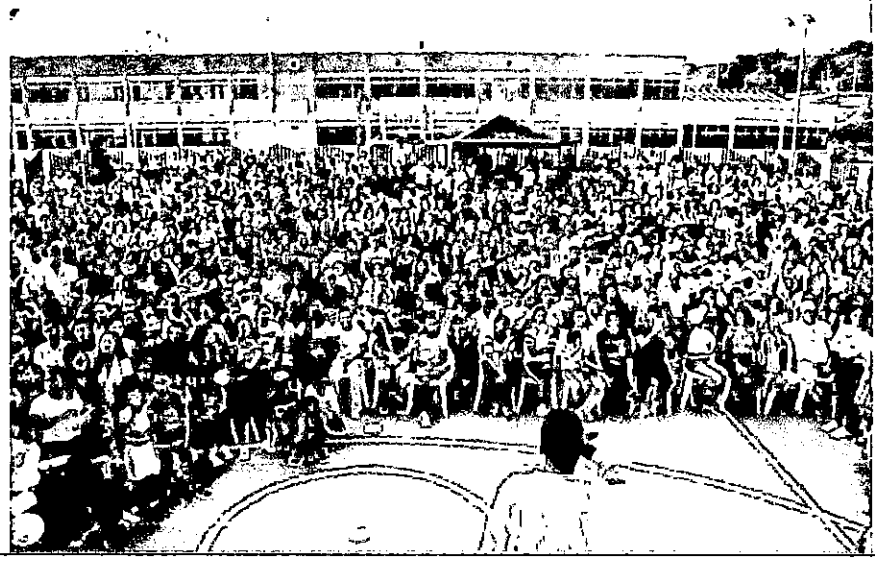
INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CA-110-2025, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL EVENTO:	CAMPAÑA CONCIENCIA LIBRE, JUVENTUD FIRME
UBICACIÓN:	CAMPUS UNIVERSITARIO PLATO MAGDALENA
LOCALIDAD:	PLATO – MAGDALENA
TIPO:	RURAL
DIA DEL EVENTO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN:	1. Parte del mobiliario, producción y suministro de hidratación: • Sillas. • Publicidad. • Refrigerios e hidratación. • Rompe filas. • Camerinos. 2. Registro de producción: • Sonido exterior. • Internet. • Entrega de puntos eléctricos. • Extensiones de electricidad. • Micrófonos inalámbricos. • Circuito cerrado. • Pantalla. • Pantallas auxiliares. • Luces. • Planta eléctrica. • Tarima forrada en charolina. • Estructura. • Vallas de seguridad.

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

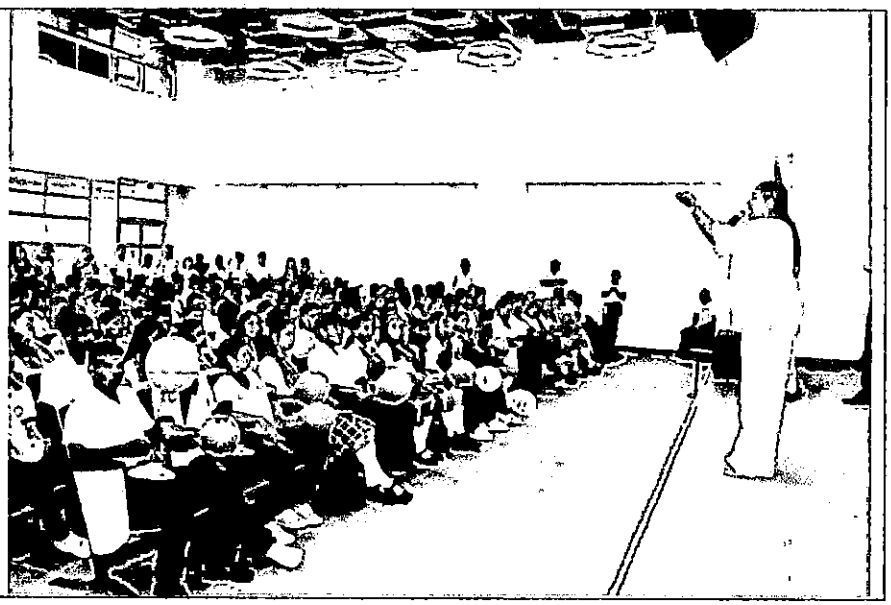
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

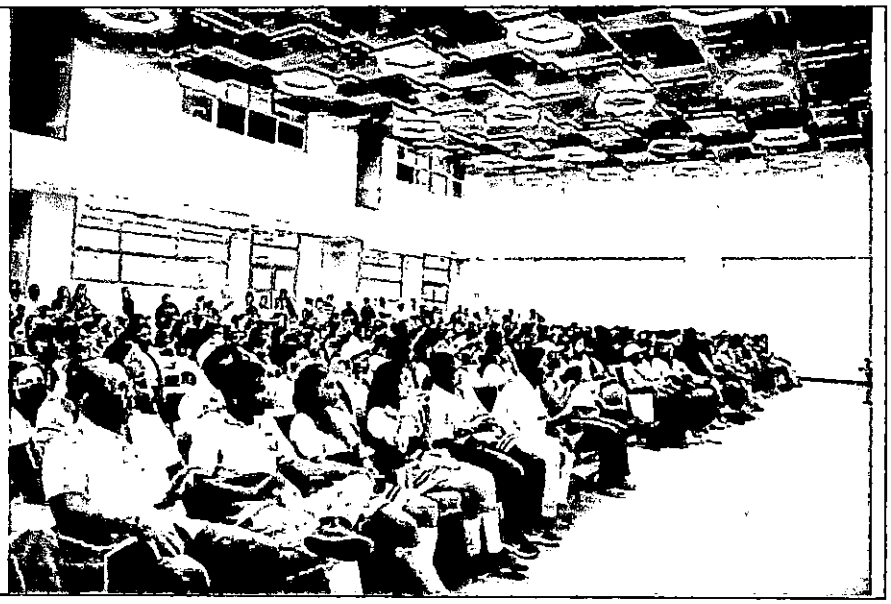
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

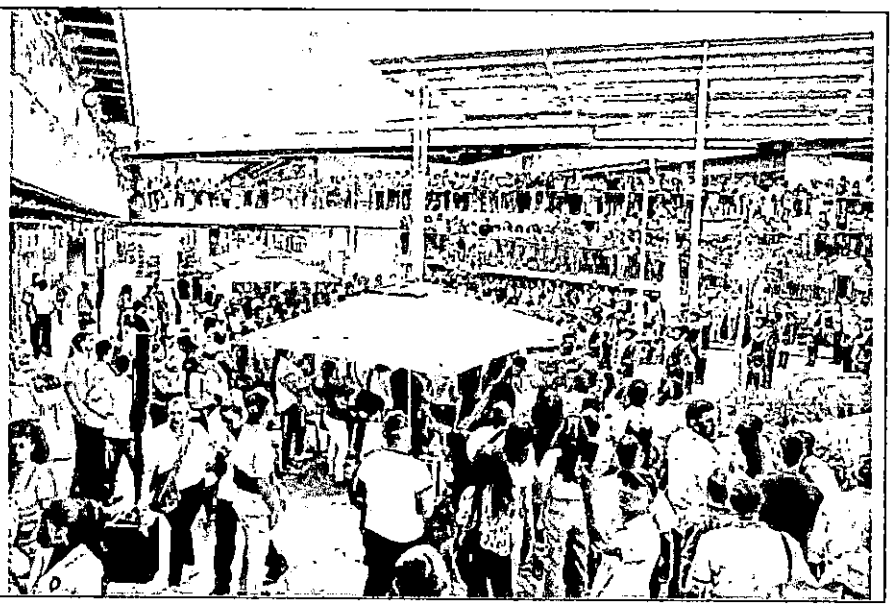
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

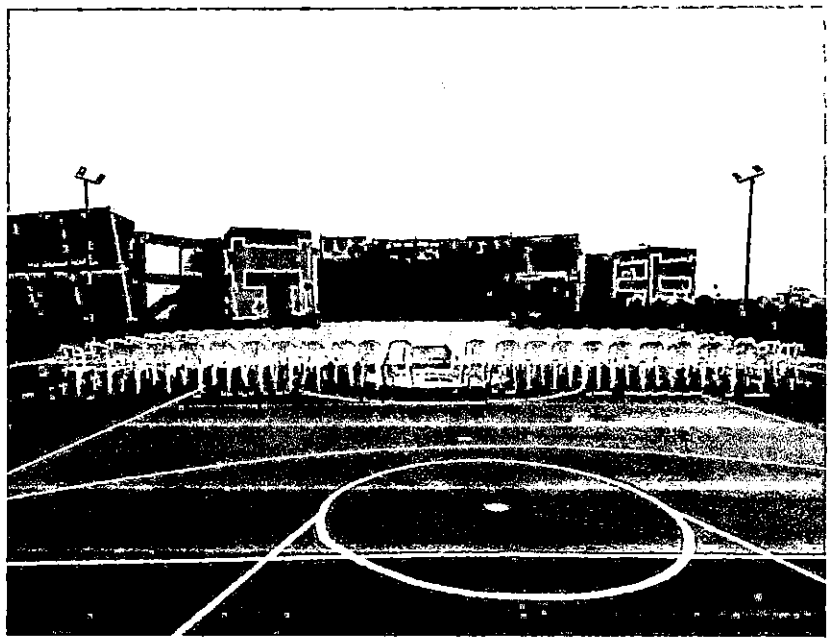
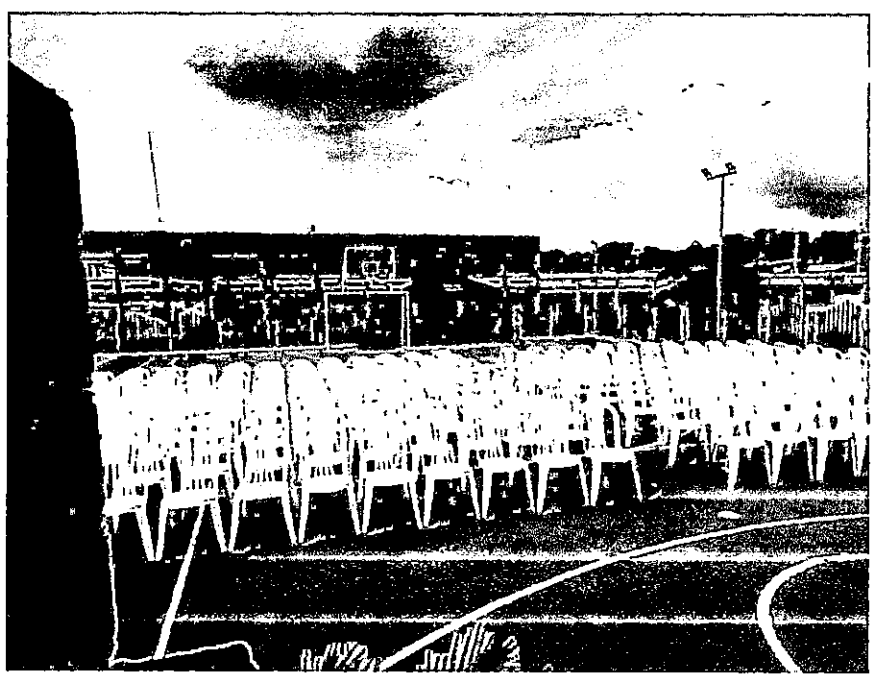
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

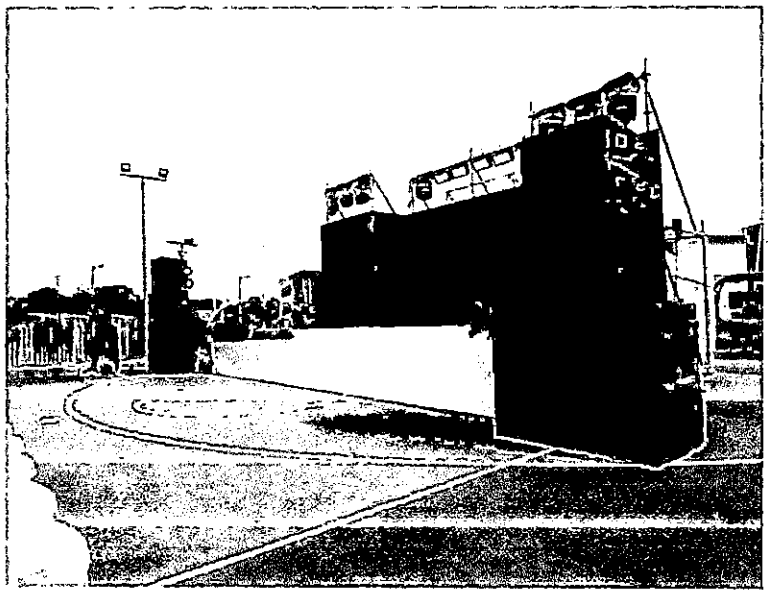
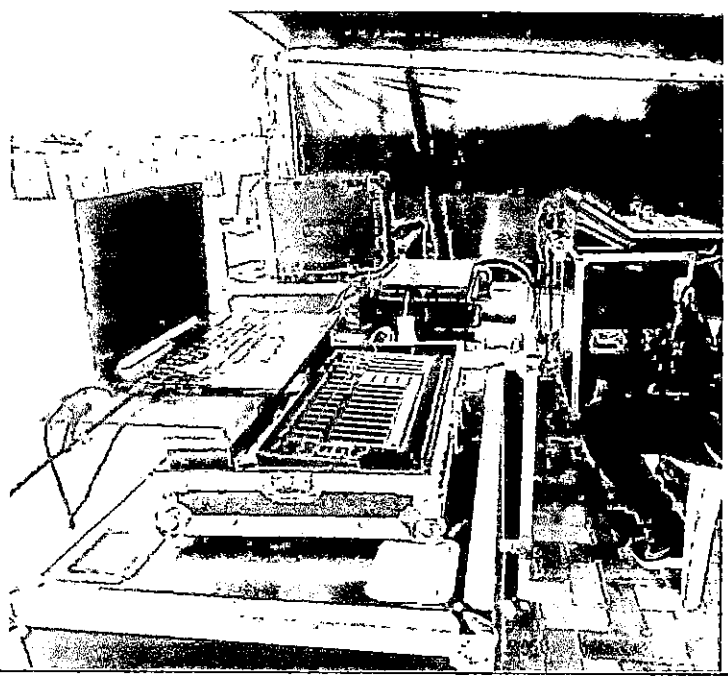
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

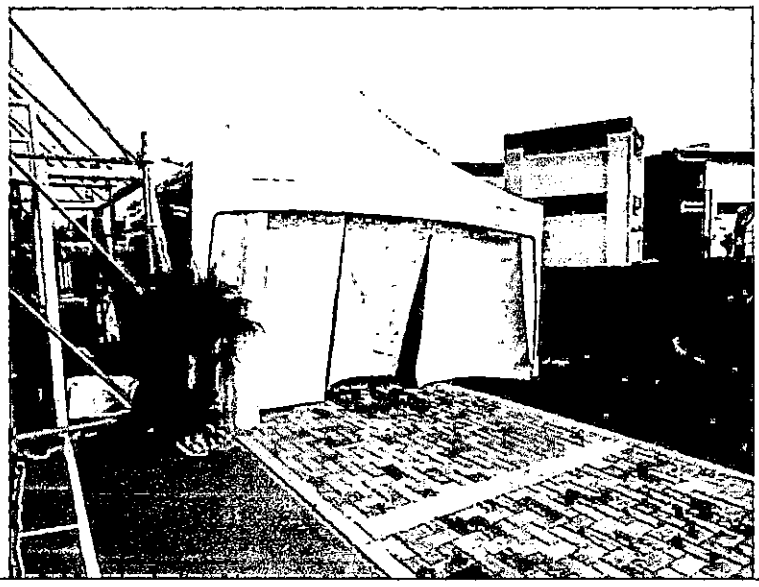
Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

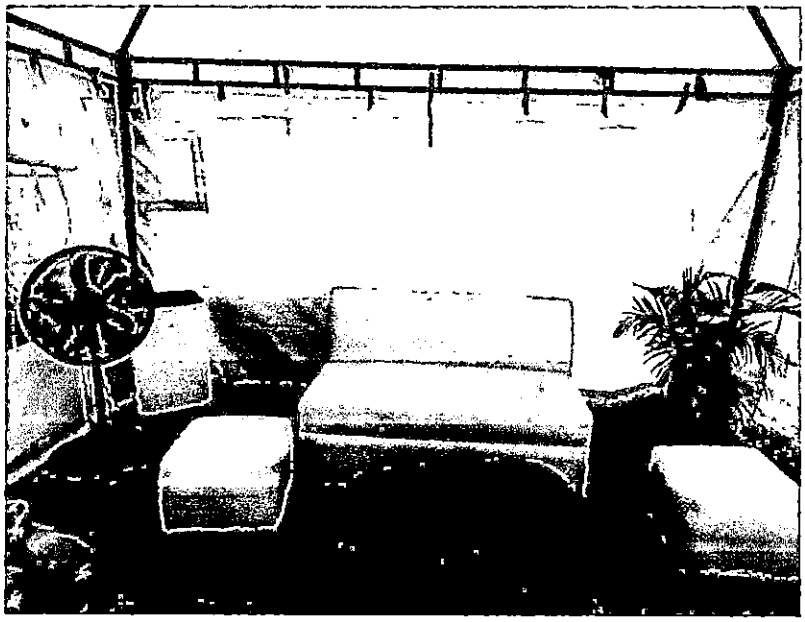
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	
Registro de mobiliario.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

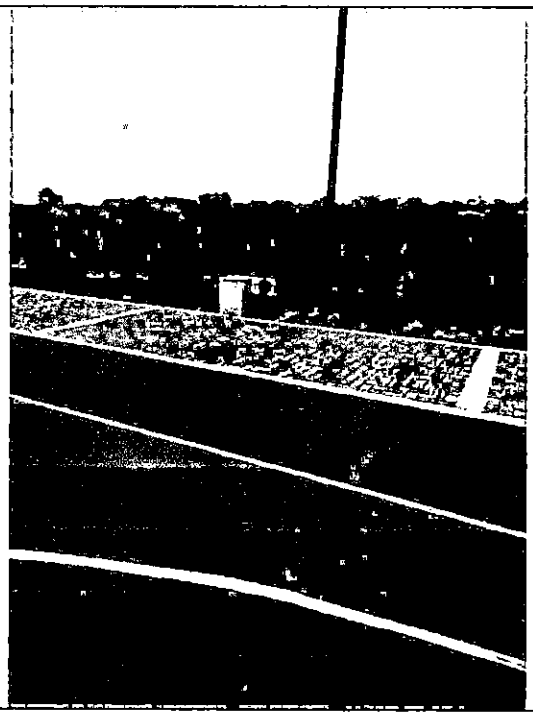
Registro produccion.	
Registro de entrega master.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

Registro carpas.	

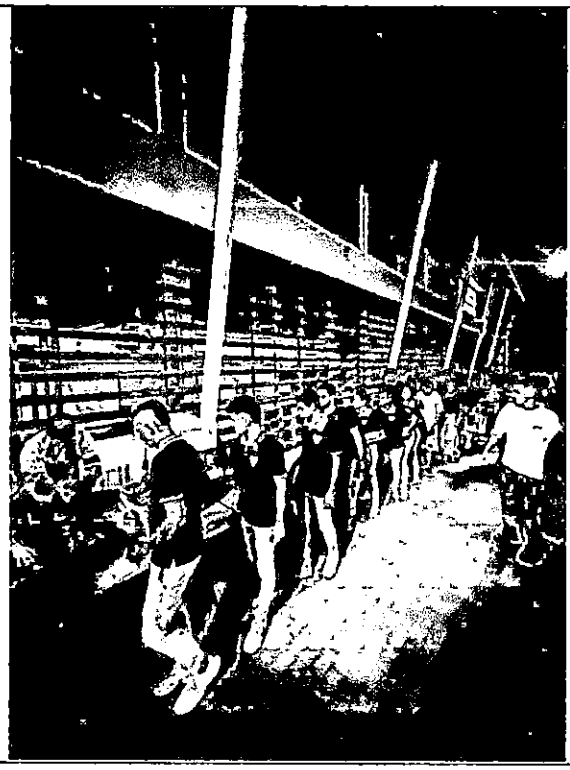
Registro carpa camerino.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

Registro de hidratación.	
Registro de punto de hidratación.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

Registro de refrigerio y almuerzos.	

Registro de refrigerio y almuerzos.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

Registro de refrigerio y almuerzos.	

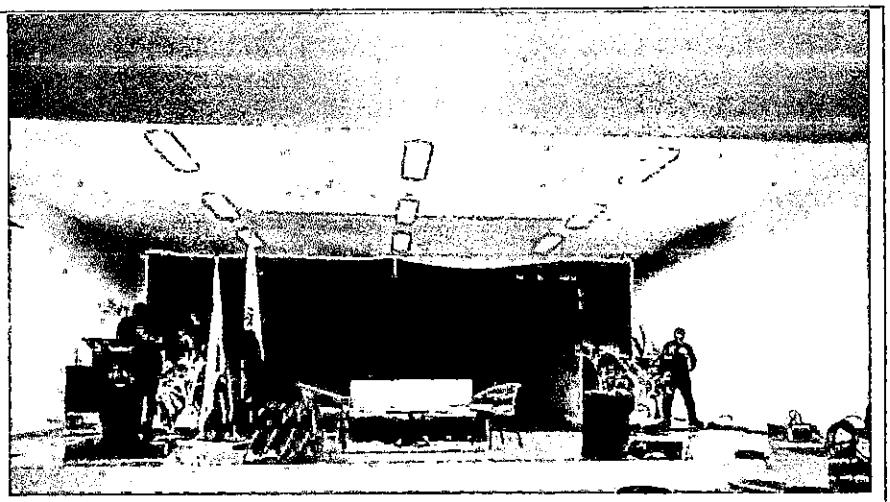
Registro de refrigerio y almuerzos.	

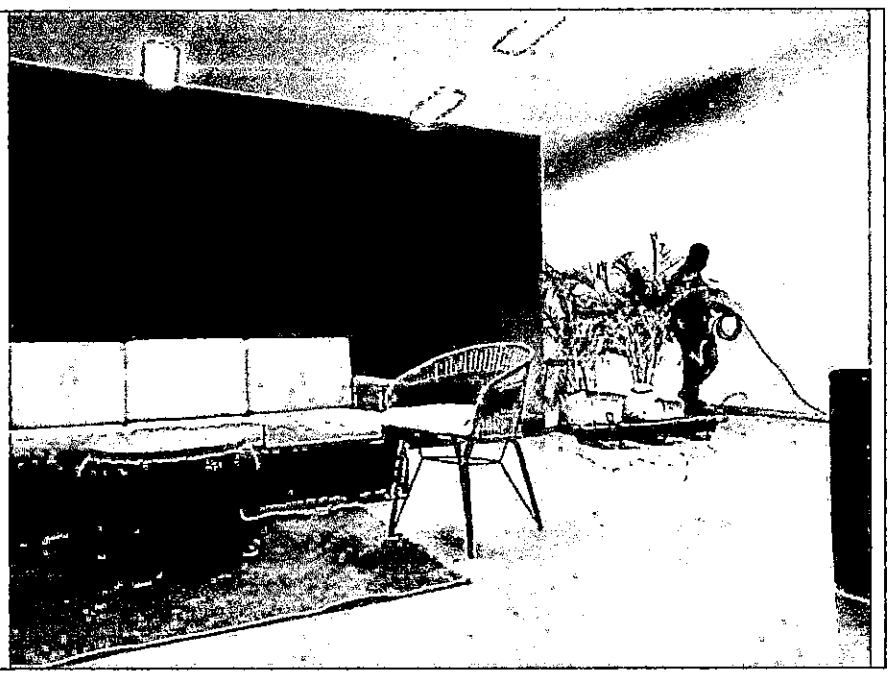
Carmen Terraza B.

CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS
C.C. 33.153.139
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE

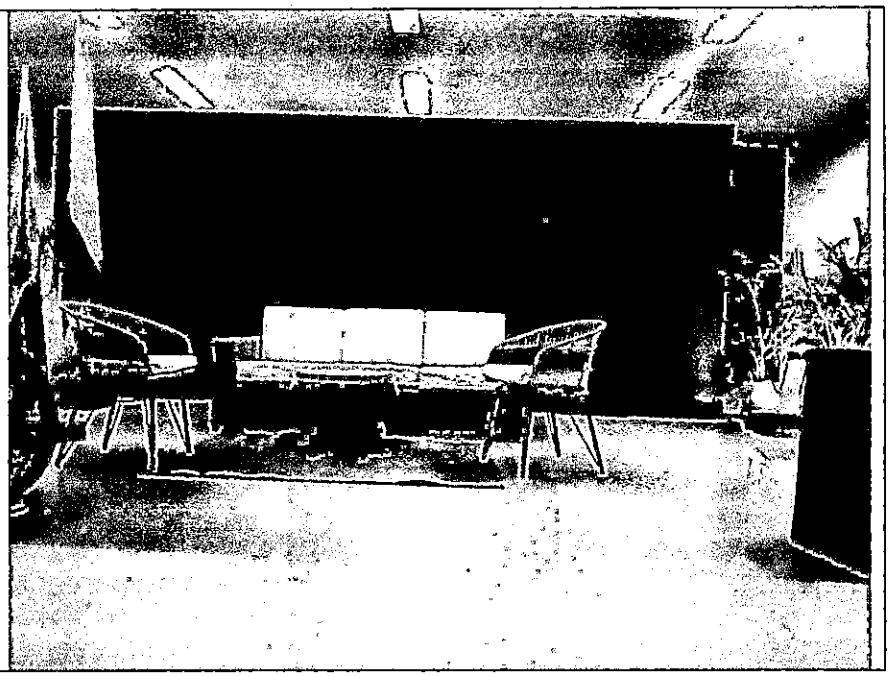
INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CA-110-2025, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL EVENTO:	CAMPAÑA SOBRE LA ORIENTACION SEXUAL E INCLUSION DE GENERO
UBICACIÓN:	CIENAGA-SALON BOLIVAR
LOCALIDAD:	CIENAGA-SANTA MARTA
TIPO:	URBANO
DIA DEL EVENTO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN:	1. Parte del mobiliario, producción y suministro de hidratación: • Sillas. • Refrigerios e hidratación. 2. Registro de producción: • Sonido exterior. • Internet. • Entrega de puntos eléctricos. • Extensiones de electricidad. • Micrófonos inalámbricos. • Circuito cerrado. • Pantalla. • Pantallas auxiliares. • Luces. • Planta eléctrica. • Estructura. • Vallas de seguridad.

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

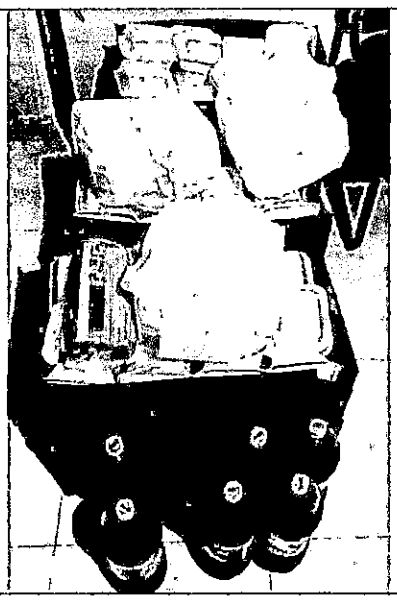
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

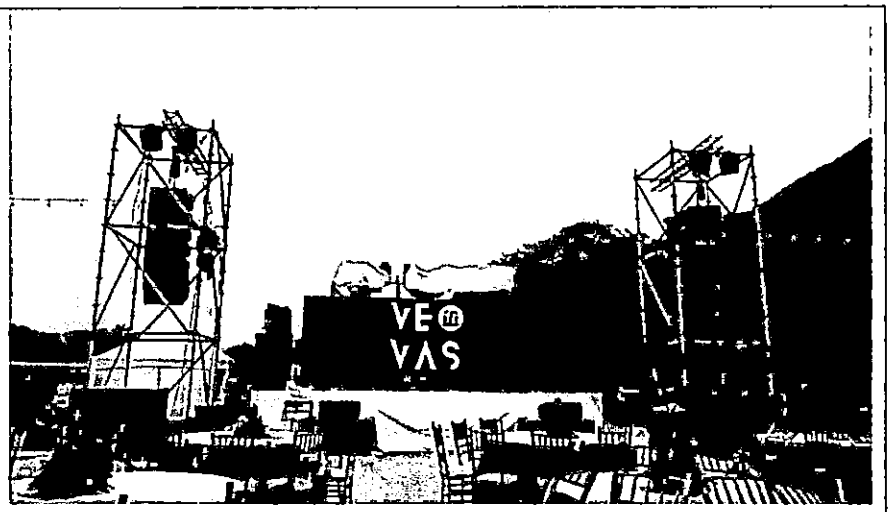
Registro de refrigerio y almuerzos.	

Registro de refrigerio y almuerzos.	

CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS
C.C. 33.153.139
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE

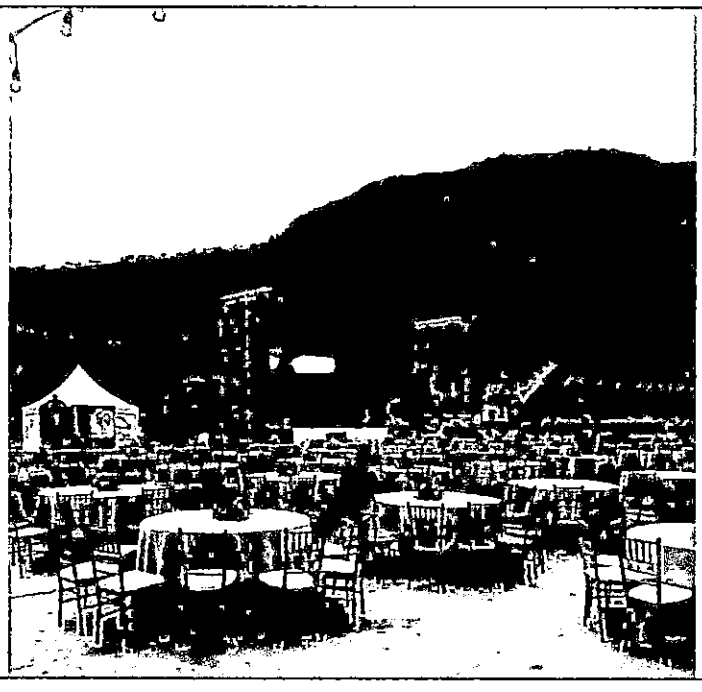
INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CA-110-2025, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL EVENTO:	CAMPAÑA #SOMOSDIVERSOS
UBICACIÓN:	GAIRA
LOCALIDAD:	3 – TURISTICA PERLA DEL CARIBE
TIPO:	URBANO
DIA DEL EVENTO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN:	1. Parte del mobiliario, producción y suministro de hidratación: • Sillas. • Publicidad. • Refrigerios e hidratación. • Rompe filas. • Camerinos. 2. Registro de producción: • Sonido exterior. • Internet. • Entrega de puntos eléctricos. • Extensiones de electricidad. • Micrófonos inalámbricos. • Circuito cerrado. • Pantalla. • Pantallas auxiliares. • Luces. • Planta eléctrica. • Tarima forrada en charolina. • Estructura. Vallas de seguridad.

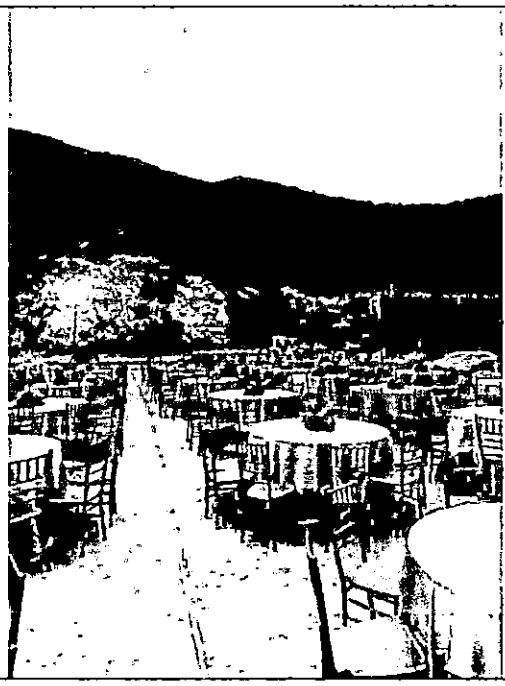
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

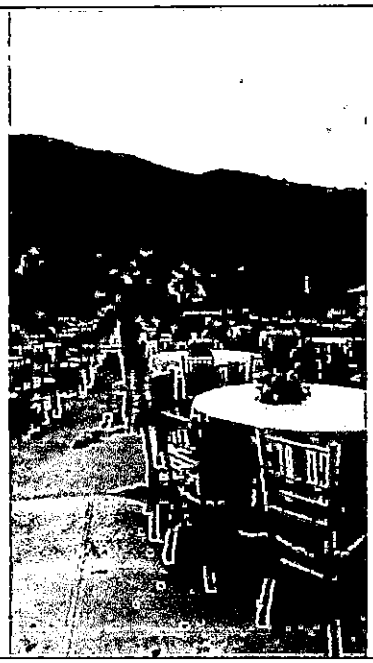
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

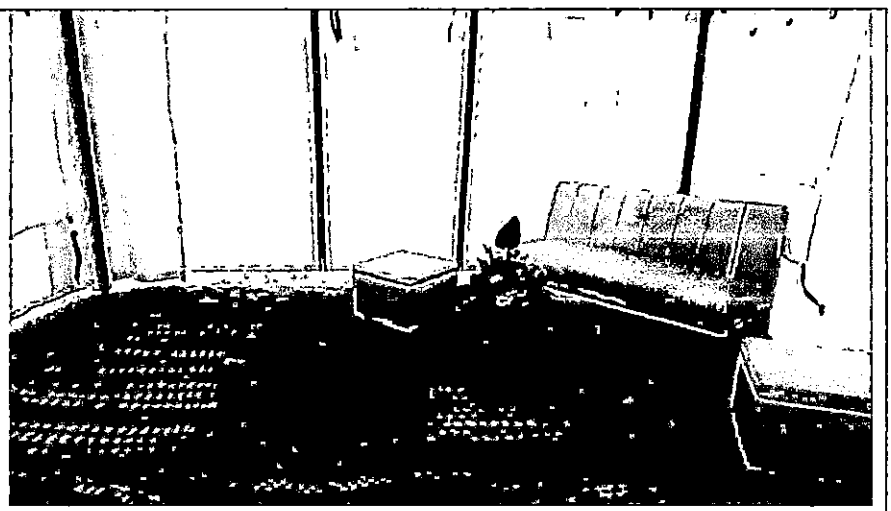
Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Calle 24B No. 38C – 101 Lc 1
Tel: 305 232 9968
Correo: fundaprocar@gmail.com

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

Registro de entrega del mobiliario y montaje.	

CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS
C.C. 33.153.139
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION E INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: $1.244.400.083,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $1.244.400.083,00		
Nombre o Código:	CA-110-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.
Procedimiento / Causal:	Convenios de asociación ESAL	Tipo de Contrato:	Derivados de la Autonomía de la Voluntad
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/10/27	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/10/27
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	65 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO EXTEMPORANEO	Novedades del contrato:	
Fecha de rendición Extemporanea	2025/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.31-20-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	2025	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	$0,00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.42-20-SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL TURISTICO DE PASAJEROS	2025	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	$0,00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.7.32-20-SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE OTROS BIENES	2025	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	$0,00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.39-28-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES NCP	2025	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	$21.000.000,00
0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.81-20-SERVICIOS DE FABRICACION DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	2025	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	2462	2025/10/24	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.31-20 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	$100.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97082157&lanxa=138667646&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	2462	2025/09/24	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.42-20 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL TURISTICO DE PASAJEROS	$292.930.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97085993&lanxa=138672841&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$1.256.969.781,00	$0,00		

Precontractual	2462	2025/09/24	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.39-20 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES NCP	$119.280.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97086039&lanxa=138672908&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	2462	2025/09/24	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.7.32-20 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE OTROS BIENES	$628.439.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97086014&lanxa=138672873&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	2462	2025/09/24	0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.81-20 - SERVICIOS DE FABRICACION DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	$116.320.781,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97086068&lanxa=138672955&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$1.256.969.781,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6972	2025/10/27	$100.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97086380&lanxa=138673358&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	6972	2025/10/27	$106.710.302,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97086782&lanxa=138673912&eid=f60d723 12b3-4452-8126-e403c74fd5b
Contractual	6972	2025/10/27	$116.320.781,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97087016&lanxa=138674225&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	6972	2025/10/27	$292.930.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97087333&lanxa=138674690&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	6972	2025/10/27	$628.439.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=97087623&lanxa=138675074&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$1.244.400.083,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900629383	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	Contratista	2025/12/03

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1082927502	RAFAEL REBOLLEDO GIL	Interno	2025/12/03

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/10/27	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/12/
2025/10/27	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/12/
2025/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/12/
2025/09/30	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8864489&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/12/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	3	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	3	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO EXTEMPORANEO DICIEMBRE 4 DE 2025

USR: Rafael Martinez

VERIFICADO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RP 6972 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RP 6972 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RP (2972) ELIMINADO.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RP (2972) ELIMINADO.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RP 6972 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RP 6972 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 2972 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 2972 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 6972 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 2462 - 2025/09/24 - $116.320.781,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 2462 - 2025/09/24 - $119.280.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 2462 - 2025/09/24 - $628.439.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 2462 - 2025/09/24 - $292.930.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 2462 - 2025/10/24 - $100.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR RAFAEL REBOLLEDO GIL VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CONTRATISTA FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.81-20: SERVICIOS DE FABRICACION DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0300-3-41031521-2.3.2.2.2.8.39-20: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES NCP >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0300-3-41031521-2.3.2.2.2.7.32-20: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE OTROS BIENES >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.42-20: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL TURISTICO DE PASAJEROS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0300-3-41031521-2.3.2.2.2.6.31-20: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO DICIEMBRE 2 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Diciembre de 2025